CONCEJO MUNICIPAL DE ROSARIO

VISTO:

El resultado de los estados contables al 30 de Septiembre de 2009 de la Empresa Mixta de Transporte Rosario S.A. y :

CONSIDERANDO:

Que en el transcurso del presente año el Municipio de Rosario transfirió la suma de pesos cuatro millones quinientos mil (\$4.500.000) a la Sociedad Mixta de Transporte Rosario S.A.;

Que – textualmente - el informe de la Auditoría Externa contratada por la empresa acerca de la situación de la Sociedad al 30 de Septiembre de 2009 dice:

"Nota 1 – Situación de la Sociedad. Tal como se expone en el estado de evolución del patrimonio neto, las pérdidas acumuladas al 30 de Septiembre de 2009 ascienden a \$10.954.716.- Este importe supera el monto del capital social y provoca que el patrimonio neto a dicha fecha sea negativo. Estas pérdidas acumuladas son consecuencias del déficít permanente de la ecuación de ingresos y egresos totales, en sus distintos conceptos, que se genera por las operaciones. La situación de pérdida del capital social que enfrenta la Sociedad debe considerarse en el marco de los art. 94, 96 y 206 de la Ley de Sociedades Comerciales Nº19.550.

Es decir que, en caso de no procederse a reintegro y/o aumento del capital social, la Sociedad se encuentra afectada por una de las causas de DISOLUCIÓN previstas por la mencionada ley."

Que en el informe de los Auditores consta: "Al 30/09/2009 - comparando los activos y el pasivo - el resultado del periodo del 31/12/2008 al 30/09/2009 arrojó una reducción notable del patrimonio neto, acusando una pérdida de \$7.578.087.-"

Que desconocemos el aporte de los socios Privados de la Empresa ya que solo existe un llamado de buena voluntad por parte del Intendente para que aporten capital a la empresa de la cual son dueños y coadministradores. Que desconocemos cuál es la planificación para paliar el déficit operativo y el monto del aporte del capital Privado, entre otras cuestiones

Por todo esto los concejales abajo firmantes presentan el siguiente proyecto de :

DECRETO

Art. 1° El D. Ejecutivo - a través de la dependencia que corresponda - deberá informar a este Concejo Municipal:

- 1. Cuál es la política que se va a seguir para enfrentar el déficit operativo de la Empresa Mixta de Transporte Rosario S.A.
- 2. Qué partida presupuestaría se afectó o se afectará para cumplir con el aporte del decreto Nro. 2001 del Intendente del dia 6 de Octubre de 2009.
- 3. Importe del monto total que tendrían que aportar los empresarios privados socios de la Empresa Mixta de Transporte Rosario S.A.
- 4. Cómo quedará conformado el Capital Social de la Empresa detallando los porcentajes de cada uno de los Socios Privados como asi tambien el de la Municipalidad de Rosario.

Art. 2° Comuníquese con sus considerandos.

Antesalas, 12 de Noviembre de 2009.